

921

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 28 JUN 2018 )

Por la cual se designan Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo y se asignan primas de coordinación

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades legales conferidas por los artículos 115 de la Ley 489 de 1998, 6 numeral 13 del decreto 208 de 2004, 8 del Decreto 2489 de 2006 y el Decreto 3036 de 2013, y

## C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 15 del Decreto 199 de 2014, establece que los empleados de las entidades descentralizadas que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación y supervisión de grupos internos de trabajo, aprobados previamente por la Junta o Consejo Directivo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando durante el tiempo que ejerzan tales funciones, sin que ese valor constituya factor salarial para ningún efecto legal.

Que el Consejo Directivo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, aprobó el reconocimiento por coordinación para los funcionarios que ejerzan la coordinación de los grupos internos de trabajo previstos en la Resolución No. 898 del 22 de junio de 2018.

Que existe disponibilidad presupuestal para el reconocimiento y pago de dichos valores.

Que se hace necesario designar Coordinadores durante la vigencia de 2018, de los Grupos Internos de Trabajo, debidamente creados por esta Dirección General y previstos en la Resolución No. 898 del 22 de junio de 2018.

Que en virtud de lo anterior,

## R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 1 de julio de 2018 designar como Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo en las diferentes dependencias del IGAC a los funcionarios relacionados a continuación, quienes además de las funciones propias de su empleo, contempladas en el Manual de Funciones, coordinarán el cumplimiento de las funciones del correspondiente grupo interno de trabajo y ejecutarán las actividades que le corresponden como coordinador.

## 1. OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

NOMBRE DEL GIT

COORDINADOR

1.1. Gestión de Software

Hasbleydy Medina Rojas, C.C. 1.098.681.632

1.2. Infraestructura Tecnológica

Christian Camilo Torres Gutiérrez, C.C. 1.073.156.035

## 2. OFICINA CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - CIAF

NOMBRE DEL GIT

COORDINADOR

2.1. Transferencia y Apropiación del Conocimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación Geoespacial - CTEIG

Evy Jaramillo Garrido, C.C. 51.635.373

2.2. Aplicaciones en Tecnologías de la Información Geográfica - TIG

José Medardo Castillo Garzón, C.C. 19.481.697

2.3. Investigación, Desarrollo e Innovación - I+D+i

Elena Posada, C.C. 52.410.996

2.4. Gobierno Geoespacial - ICDE

Fredy Alberto Gutiérrez García, C.C. 79.522.429



921

del

28 JUN 2018

Hoja No.2

Continuación Resolución No. 921 del 28 JUN 2018  
Grupos Internos de Trabajo y se asignan primas de coordinación

Por la cual se designan Coordinadores de

### 3. OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN

#### NOMBRE DEL GIT

#### COORDINADOR

3.1. Comercialización, Marketing y Centro de Información Geográfica - CIG

Orlando Bustamante Mendez, C.C. 19.460.137

### 4. SECRETARÍA GENERAL

#### NOMBRE DEL GIT

#### COORDINADOR

4.1. Gestión del Talento Humano

Armando Rojas Martínez, C.C. 80.428.424

4.2. Gestión Contractual

Dennis Adriana Torres Losada, C.C. 26.450.955

4.3. Gestión de Servicios Administrativos

Elizabeth García González, C.C. 41.777.890

4.4. Control Disciplinario

Diana Paola López Pérez, C.C. 52.863.274

4.5. Servicio al Ciudadano

Nelson Andres Losada Losada, C.C. 80.874.207

4.7. Gestión Financiera

Luz Cely Sanabria Díaz, C.C. 40.019.431

4.8. Presupuesto

Salva Yamile Velandia Villalobos, C.C. 51.936.988

4.9. Tesorería

Elizabeth Cano Ruiz, C.C. 52.172.178

4.10. Contabilidad

Luz Marina Gómez Linares, C.C. 39.696.278

### 5. SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

#### NOMBRE DEL GIT

#### COORDINADOR

5.1. Modernización Catastral

Oscar Ernesto Zarama, C.C. 79.733.733

5.2. Gestión Catastral

Ana Victoria Rincón Martínez, C.C. 35.517.762

5.3. Administración de la Información Catastral

Gladys Marlenny Velasquez Acosta, C.C. 51.966.145

5.4. Evaluación, Seguimiento y Control de los Catastros

Ingrid Jeannette Cifuentes Barrera, C.C. 52.052.393

5.5. Avalúos

Wilson Fabio Criollo Cepeda, C.C. 19.498.042

5.6. Tierras

Astrid Johanna Torres Nuñez, C.C. 52.800.674

5.7. Gestión Predial con fines Catastrales

Jose Antonio Ochoa Walteros, C.C. 1.061.456

### 6. SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA

#### NOMBRE DEL GIT

#### COORDINADOR

6.1. Modernización Geodésica, Cartográfica y Geográfica

Jose Ricardo Guevara Lima, C.C. 79.349.771

6.2. Gestión Geodésica, Cartográfica y Geográfica

Olga Cecilia Villamarin Mesa, C.C. 51.830.412

6.3. Administración de la Información Geodésica, Cartográfica y Geográfica

Sandra Milena Ortegón, C.C. 52.104.886

6.4. Evaluación, Seguimiento y Control de Productos Geodésicos, Geográficos y Cartográficos

Wilffy Cecilia Galvis Lagos, C.C. 51.746.716

6.5. Fronteras y Límites de Entidades Territoriales

Siervo William Leon Callejas, C.C. 79.342.508

6.6. Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial

Luz Ángela Castro Ñungo, C.C. 51.807.811

921 del 28 JUN 2018

Hoja No.3

Continuación Resolución No. 921 del 28 JUN 2018  
Grupos Internos de Trabajo y se asignan primas de coordinación

Por la cual se designan Coordinadores de

PARAGRAFO 1.: Los Coordinadores designados por esta resolución percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional de la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando y durante el tiempo que ejerzan como coordinadores, sin que ese valor constituya factor salarial, de conformidad con lo señalado en el artículo 15 del Decreto 199 de 2014.

PARAGRAFO 2.: La Administración podrá en cualquier momento cambiar la designación de los Coordinadores.

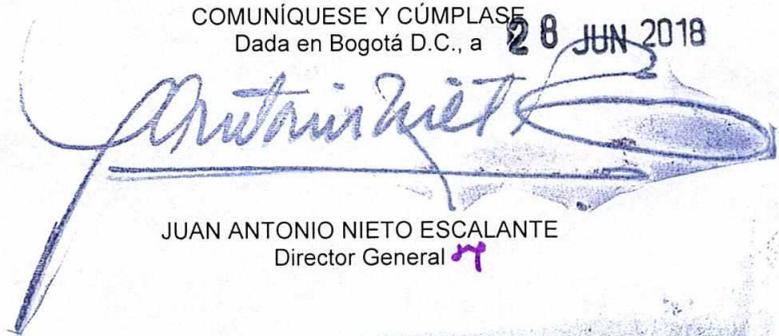
PARAGRAFO 3.: Por vigencia presupuestal el reconocimiento por la Coordinación irá como máximo hasta el 31 de diciembre de 2018. Para la presente vigencia fiscal la erogación se encuentra amparada con la certificación presupuestal de la vigencia 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo al Artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el mencionado decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones de estas coordinaciones para el 2018 serán las asignadas mediante Resolución No. 898 del 22 de junio de 2018 y las demás que la modifiquen o adicione.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Bogotá D.C., a 28 JUN 2018



JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE  
Director General

Proyectó: John Alexis Guerrero Baca  
Revisó: Armando Rojas Martínez / Diana Patricia Ríos García

